

▪ **FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**

***Decto-2025-514-APN-PTE. Ministerio de Defensa. Decreto N° 729/2024.  
Modificación.***

Decreto N° 514/2025

Ciudad de Buenos Aires, 28 de julio de 2025

Boletín Oficial: 29-7-2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-73542369-APN-SSPOYSLD#MD, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias y los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 729 del 13 de agosto de 2024 y su modificatorio y 377 del 3 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias se establecieron los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y las Secretarías de Presidencia necesarias para posibilitar la actividad del Presidente de la Nación.

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados.

Que por el Decreto N° 729/24 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que por el Decreto N° 377/25 se transfirió al MINISTERIO DE DEFENSA la administración, la operación y la plena responsabilidad por la custodia de la flota aérea presidencial en función de los requerimientos e instrucciones que imparta la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que atento lo señalado resulta necesario efectuar las correspondientes adecuaciones a la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado Ministerio e incorporar y homologar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, correspondientes a dicha Jurisdicción.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que el servicio jurídico correspondiente ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo Ic del artículo 1° del Decreto N° 729 del 13 de agosto de 2024 y su modificatorio por el que, con igual denominación, obra en la PLANILLA ANEXA (IF-2025-74093357-APN-SSPOYSLD#MD) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyense del Anexo II del artículo 1° del Decreto N° 729 del 13 de agosto de 2024 y su modificatorio la Responsabilidad Primaria y las Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LOGÍSTICA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, conforme al detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2025-81046740-APN-UGA#MD) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Incorpóranse al Anexo II del artículo 1° del Decreto N° 729 del 13 de agosto de 2024 y su modificatorio la Responsabilidad Primaria y las Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA PRESIDENCIAL de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, conforme al detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2025-81046378-APN-UGA#MD) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Sustitúyense del Anexo IV del artículo 2° del Decreto N° 729 del 13 de agosto de 2024 y su modificatorio las Acciones de la Dirección de Supervisión Logística Operativa y de la Dirección de Planeamiento de Compras, ambas dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO PARA LA DEFENSA de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, conforme al detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2025-81045863-APN-UGA#MD) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Incorpóranse y homológanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2025-81045387-APN-UGA#MD) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

**MILEI - Luis Petri**

**NOTA:** El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA –[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)–.